

REGLAMENTO GENERAL CONCURSOS CULTURALES DE ACRECA

Con el fin de seguir unos criterios comunes en la programación y desarrollo de los Concursos Culturales de ACRECA, a continuación, se exponen las líneas de actuación que se deberán observar en todos los Concursos que se organicen, una vez consensuada con la Vocalía de Cultura la asignación como Asociada Organizadora, y cuya denominación será "CONCURSO ACRECA DE CARTA A LOS REYES MAGOS 2022".

1. BASES.

La Vocalía de Cultura de ACRECA, recopilará las bases por las que se registrarán los concursos y mantendrá actualizada su redacción, incorporando las modificaciones que se puedan acordar en sucesivas ediciones.

2. PARTICIPANTES:

Cualquier asociado/a, cónyuges, hijos y nietos, con la debida acreditación, que, a la fecha del fallo, su Asociación, Grupo de Empresa, Club, Hermandad, que pertenezca a A.C.R.E.C.A. de acuerdo con los estatutos vigentes en cada momento.

3. IDENTIFICACION:

- a. Datos obligatorios: nombre y apellidos del autor, dirección de correo electrónico, nombre de la Asociación, Grupo de Empresa, Club, Hermandad, título de la obra y nombre del padre/madre o cónyuge (cuando corresponda).
- b. La no cumplimentación de todos los datos obligatorios será motivo de exclusión del concurso.

4. ENVIO DE TRABAJOS:

Todos los trabajos físicos y en formato Jpg deberán ser remitidos únicamente por la Asociación, Grupo de Empresa, Club, Hermandad, a la dirección facilitada por la Asociación organizadora.

Los formatos para el envío de los trabajos y sus actas correspondiente quedan establecidos de la siguiente forma:

- Se enviarán los trabajos tanto físicos como en formato *****.Jpg**.
- Las actas en formatos Word y Pdf

El envío de las actas y trabajos ganadores debe realizarse a:

- Vocalía de Cultura cultura@acreca.org
- Comunicación e Información comunicacion@acreca.org

Para que un concurso pueda llevarse a cabo debe haber un mínimo de Asociaciones participantes y de trabajos originales presentados.

- Asociadas participantes, mínimo de SEIS.
- Trabajos presentados, mínimo de OCHO.

Las actas de los jurados deben de contener además de la relación de trabajos premiados, la relación de Asociación, Grupo de Empresa, Club, Hermandad participantes y el número de trabajos enviados por cada una de ellas.

5. DEVOLUCION DE TRABAJOS:

Los trabajos premiados no se devolverán, quedarán en poder de la Asociación organizadora del concurso.

6. JURADO:

Habr  un jurado espec fico para cada concurso.

El jurado podr  declarar desierto alguno o algunos de los premios de acuerdo con su valoraci n, por el contrario, podr  conceder menciones especiales honor ficas.

Previo a la entrega de los trabajos presentados al jurado correspondiente, la Asociaci n organizadora deber  contactar con el vocal de cultura de ACRECA, comunicando las Asociaciones que han presentado trabajos, el n mero de los mismos con detalle de las categor as a las que corresponden.

A la vista de las bases existentes y de los datos comunicados se acordar  la continuidad del proceso para la obtenci n del correspondiente fallo del jurado o la anulaci n del Concurso.

El fallo del jurado podr  ser revocado por esta Vocal a si no se han respetado las bases generales y particulares del concurso.

Los resultados de los concursos nunca deber n anticiparse ni a las Asociaciones ni a los participantes por parte de la Asociaci n organizadora, ser  el Vocal de Cultura, quien una vez obre en su poder, comunicar  los resultados a trav s de la Web www.acreca.org.

7. PROPIEDAD INTELECTUAL:

A.C.R.E.C.A. se reserva el derecho de uso de imagen, reproducci n y difusi n de los trabajos premiados de forma indefinida y de los no premiados para su incorporaci n en la p gina web o en la revista anual.

Vocal a de Cultura
ACRECA